

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA No. 1100131100032022 00017

PREVIO A continuar con el trámite que en derecho corresponde, se **REQUIERE** a la apoderada parte demandante para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, **ACLARE** la solicitud de desistimiento, toda vez que, de la lectura del escrito anexo, coadyuvado por ambos padres, se colige que el mismo hace referencia a un proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso que no es de conocimiento de este despacho, y no al de custodia que a aquí se adelanta.

En firme esta decisión, ingrese las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 61 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0fee81ef715e06a227e697a748e5b4d74ceb35666e199278f05eaab4fc4f9d**

Documento generado en 19/10/2022 04:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>